



MOVIMIENTO DE JUBILADOS Y JUVENTUD

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, ha ordenado la publicación en el marco del Expte. CNE 6112/2018 del partido caratulado: "MOVIMIENTO DE JUBILADOS Y JUVENTUD S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" por el término de un (1) día, de la resolución que fuera adoptada con fecha 21 de Junio del corriente año por la cual se reconoció la personería jurídico política definitiva al partido de marras, la cual se acompaña al Presente.- Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-, Ante mí: Dr. Carlos María Pascuali Prosecretario Electoral. En Capital Federal, a los 24 días del mes de Junio del año 2019 Carlos M. Pascuali, Prosecretario Electoral NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 25/06/2019 N° 44915/19 v. 25/06/2019

Fecha de publicacion: 25/06/2019

